

EJECUTIVO
RAD. 2021-00035

Al despacho informando que la apoderada de la parte actora solicita impulso procesal al presente proceso. Tona, quince de febrero de dos mil veintitrés.

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario. -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, quince de febrero de dos mil veintitrés.

Verificada por el Despacho la actuación procesal adelantada en el presente proceso se tiene que a la fecha por parte del Despacho no existe ninguna actuación pendiente y una vez revisado el expediente se observa que en el cuaderno de medidas cautelares la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós; por tal razón se le sugiere a la profesional del derecho estar pendiente de las actuaciones dentro del proceso a fin de evitar un desgaste innecesario de la justicia.

NOTIFÍQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a31b62994e906b824930b6fe14a03d1209972430357eed34b769ad6f1bf633**

Documento generado en 15/02/2023 04:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>